ANEXO N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA				
Período de Seguimiento:	Del 2 de julio al 31 de diciembre de 2018				
INFORME DE AUDITORÍA			**RECOMENDACIÓN**		
N°	**N°**	**TIPO**	**N°**	**DESCRIPCIÓN**	**ESTADO**
1	806-2012-1-L330	Informe Administrativo	4	La Jefatura del Senasa disponga, Impartir lineamientos para que el PRODESA, efectúe una adecuada programación de las adquisiciones y usos de los bienes, cautelando su estado y tiempo de permanencia en el almacén, definiendo la situación de aquellos bienes materia del acta de la inspección física realizada.	En proceso
2	005-2014-2-4540	Informe Administrativo	1	La Jefatura del Senasa teniendo en cuenta que la no implementación de las recomendaciones constituye una infracción sujeta al Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Contraloría General de la República, se le insta que debe disponer dentro de los quince (15) días hábiles de recibidos los Informes de control emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, las acciones para la implementación de las Recomendaciones formuladas en éstos, designando a los funcionarios encargados así como los plazos para su implementación oportuna, manteniendo un proceso permanente de evaluación de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, informando a la Contraloría y al Órgano de Control Institucional en la oportunidad y forma que establezca la normativa vigente.	En proceso
			5	La Jefatura del Senasa disponga, que la Dirección General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, en coordinación con la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria y la Unidad de Informática y Estadística de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, prioricen la implementación y puesta en funcionamiento a la brevedad posible del módulo de Inocuidad agroalimentaria - Registro de Inspección de Centros de Producción y/o procesamiento primario, del sistema integrado de gestión de insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria ¿ SIGIA, a fin de contar con un adecuado control de la información relacionada con las actividades de supervisión a los establecimientos autorizados dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios.	Implementada
3	003-2015-2-4540	Informe de Auditoría	6	La Jefatura del Senasa, disponga, que la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional en coordinación con las Direcciones Generales de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria y Asesoría Jurídica, inicien a la brevedad las acciones conducentes a incluir en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Senasa, el procedimiento con los requisitos y tasa a pagar para los servicios de autorización, ampliación o modificación sanitaria de establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, de tal manera que los cobros realizados por la entidad por el costo de los servicios brindados, cuenten con el sustento técnico y legal pertinente, sin el riesgo que los usuarios presenten quejas contra la entidad al no aplicarse uniformidad en los requisitos exigidos para la atención de sus solicitudes. Asimismo, de existir otros procedimientos en la misma situación procedan de igual forma según sus competencias funcionales.	En proceso
			3	La Jefatura del Senasa disponga, que se actualicen procedimientos para la adquisición de bienes y servicios a cargo de la Unidad Ejecutora n.° 02, en el nivel central así como en las Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, cuya fuente de financiamiento sea diferente a la de endeudamiento externo.	En proceso

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR SENASA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° JEFE SENASA

N°	INFORME DE AUDITORÍA		RECOMENDACIÓN		
	N°	TIPO	N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO
4	001-2016-2-4540	Informe de Auditoría	6	La Jefatura del Senasa disponga, que la Dirección de la Oficina de Administración y la Dirección de la Unidad de Logística, efectúen mejoras en el control y supervisión de los procesos de contratación, cautelando que sus diversas etapas se realicen en concordancia a lo establecido en la normativa vigente sobre contrataciones del Estado, y emitan lineamientos que regulen el proceso de conformidad y pago de los servicios prestados por los locadores en las Direcciones Ejecutivas del Senasa, que sea congruente con los términos contractuales que se establezcan en los contratos respectivos, así como que regulen la ejecución de gastos, con la finalidad que los procesos de contratación de las Direcciones Ejecutivas cuenten con la conformidad de la recepción de bienes y prestación de servicios, consignando la fecha en que estos se producen efectivamente, conforme lo establece la normativa vigente.	Implementada
5	002-2016-2-4540	Informe de Auditoría	1	La Jefatura del Senasa disponga, actualizar a través de las instancias competentes (Oficina de Administración y la Unidad de Logística) el instructivo: Compras extranjeras Directas ITR-ULO-02. Asimismo, formular y aprobar lineamientos que establezcan periodos de revisión de los instructivos, a efectos de mantenerlos actualizados	En proceso
			2	La Jefatura del Senasa disponga a quien corresponda, construir un almacén o adecuar un ambiente que reúna las condiciones suficientes para el resguardo del producto GF-120, de las inclemencias del clima, evitando así su deterioro.	Implementada
			4	La Jefatura del Senasa disponga, que la Unidad de Logística implemente mejoras en la supervisión y control de los documentos de gestión del Comité Especial a ser publicados en el sistema electrónico de contrataciones del estado Seace, a fin que éstos se encuentren debidamente suscritas y con vistos buenos de sus integrantes, priorizando los procesos de contratación internacional que de acuerdo a la normatividad vigente, están sujetos a ser supervisados por los órganos competentes.	Implementada
6	003-2016-2-4540	Informe de Auditoría	4	La Jefatura del Senasa disponga, se elabore y apruebe a través de la Oficina de Administración, con la participación de la Unidad de Logística acorde a los procedimientos internos de la entidad, elaboren y aprueben un procedimiento que regule las acciones de verificación, control, seguimiento y supervisión de la ejecución de los servicios de transporte de carga, así como la participación y responsabilidad asignada al personal que interviene en estos procesos, a fin de asegurar y garantizar el adecuado desarrollo de los mismos, así como advertir en forma oportuna, si la ejecución del servicio se realiza cumpliendo los plazos y demás condiciones contractuales con el fin de detectar posibles penalidades, dejando evidencia documental de su ejecución e identificación del personal asignado a realizar dichas acciones.	En proceso
			5	La Jefatura del Senasa disponga, se efectúe supervisión periódica e inopinada por parte de los niveles competentes a los procedimientos de contrataciones, a efectos de evitar se presenten situaciones similares a las advertidas	En proceso
			6	La Jefatura del Senasa disponga, se elabore y apruebe a través de la Oficina de Administración, con la participación de la Unidad de Logística, acorde a los procedimientos internos de la entidad un registro para el control de los paquetes diversos y encomiendas entregadas por el almacén central a las empresas que prestan el servicio de transporte de carga a nivel nacional; tanto en el nivel central como en las direcciones ejecutivas, de formatos internos pre numerados cronológicamente, que mantengan numeración cronológica y correlativa y se adecúen a las necesidades del servicio, teniendo en consideración los diferentes formatos utilizados para el control de las salidas de almacén como es el caso de Pecosas, Órdenes de salida de bienes patrimoniales, Guías de remisión del laboratorio de control biológico, entre otros.	En proceso
			8	La Jefatura del Senasa disponga, se asignen por intermedio de la Oficina de Administración y su Unidad Logística por escrito las funciones específicas a realizar al personal designado en las diferentes áreas operativas de la Unidad de Logística, con la finalidad que dicho personal tome conocimiento pleno de sus deberes y responsabilidades encomendadas, así como de las relaciones de información, niveles y reglas de autorización y límites de su autoridad.	En proceso
			9	La Jefatura del Senasa disponga, se actualice y apruebe por intermedio de la oficina de Administración y su Unidad Logística el Procedimiento PRO ULO 02 "Contratación de bienes y servicios" Rev. 3, acorde a la normativa vigente en contrataciones del Estado, para garantizar la eficacia del proceso de contratación.	En proceso

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR SENASA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° JEFE SENASA

N°	INFORME DE AUDITORÍA		RECOMENDACIÓN		
	N°	TIPO	N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO
7	018-2016-3-0453	Informe de Auditoría	3	La Jefatura del Senasa, disponga a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 001 Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA, presente la documentación original de los Comprobantes de Pago por S/. 9 973 020,48 de las Direcciones Ejecutivas por pago de locadores como recibos por honorarios e informe de conformidad y contratos a efecto de realizar la verificación correspondiente.	En proceso
			4	La Jefatura del-Senasa, disponga a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 002 Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria-PRODESA, acreditar los análisis y la documentación sustentatoria de Suministro Consumidos Direcciones Técnicas Ejecutivas por S/. 7 286 84,52 para su revisión posterior.	En proceso
			5	La Jefatura del Senasa disponga a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 002-Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA, de cumplimiento al Procedimiento Gestión de la Comisión de Servicio en el Territorio Nacional aprobado por la Dirección General de la Oficina de Administración, en el numeral 6.54 Rendición de Cuentas	En proceso
			6	La Jefatura del Senasa disponga a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 002 Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria-PRODESA que elaboren los análisis a efecto de validar los saldos correspondientes y tener conocimiento de los importes que muestran dichas cuentas	
			7	La Jefatura del Senasa disponga a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 002 - Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria-PRODESA, que al momento de realizar el pago se adjunte al comprobante de pago el recibo por honorarios e informe de conformidad de cada locador de servicios para su sustento correspondiente, a fin de cumplir con el Principio de Transparencia	En proceso
8	002-2017-2-4540	Informe de Auditoría	3	La Jefatura del Senasa disponga que la Dirección Ejecutiva Senasa Lima Callao, en un plazo perentorio adopte las medidas necesarias para que los técnicos SIIMF encargados de ingresar la información al sistema SIIMF, realicen sus actividades en las instalaciones de la institución, con la finalidad de salvaguardar los documentos oficiales de la institución, así como permita un adecuado control y supervisión a cargo de los responsables de moscas de la fruta.	En Proceso
9	003-2017-2-4540	Informe de Auditoría	1	La Jefatura del Senasa disponga, que la Dirección General de Sanidad Vegetal adopte las acciones de revisión y de ser el caso proponga a las instancias competentes, la adecuación del Reglamento de Cuarentena Vegetal y el Manual de Procedimientos de Cuarentena Pos entrada, a fin que se regule las actividades de cosecha de los frutos y/o partes de las plantas sujetas a cuarentena pos entrada y se minimicen los riesgos de introducción y diseminación de plagas cuarentenarias.	En proceso
			2	La Jefatura del Senasa disponga, que la Dirección General de Sanidad Vegetal disponga la utilización de Formatos prenumerados y la implementación de sus respectivos registros, para sustentar las diferentes actividades llevadas a cabo por los Inspectores de Cuarentena Vegetal, durante el control y seguimiento del material sujeto a cuarentena pos-entrada.	En proceso
			3	La Dirección Ejecutiva Senasa Lima Callao disponga, que los Inspectores de Cuarentena Vegetal designados para realizar el monitoreo y seguimiento a la cuarentena pos-entrada de arándanos, llevados a cabo en los lugares de producción, se encuentren presentes durante todo el proceso de apertura de bultos conteniendo dichas plántulas hasta su instalación, dejando constancia de su visita a través de la suscripción de un "Acta de Levantamiento de Retención del material sujeto a CPE" (DGSV/DDF-09-CPE); asimismo, disponer que dichas actividades sean supervisadas periódicamente, por el Jefe del Área de Sanidad Vegetal, dejando evidencia documentada de la misma.	Implementada
			4	La Dirección General de la Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción coordine con la Dirección de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, con la finalidad de que se le asigne los recursos necesarios para retomar la programación de capacitación a los Inspectores de Cuarentena Vegetal designados para llevar a cabo las actividades de toma de muestras, envío y registro del material vegetal para el diagnóstico de plagas, así como para su autorización oficial otorgada por la Unidad de Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal.	Implementada

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR SENASA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° JEFE SENASA

N°	INFORME DE AUDITORÍA		RECOMENDACIÓN		
	N°	TIPO	N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO
			5	Las Direcciones Ejecutivas del Senasa Lima Callao y la Libertad dispongan, que los Inspectores de Cuarentena Vegetal designados para realizar las actividades de toma de muestra, envío y registro del material sujeto a cuarentena posentrada, cumplan con elaborar los formatos "Hoja de envío de muestras", que sustentan dichas actividades y realicen en forma adecuada y completa su registro en el sistema informático correspondiente; asimismo, disponer que dichas actividades sean supervisadas periódicamente, por el Jefe del Área de Sanidad Vegetal, dejando evidencia documentada de la misma.	Implementada
			6	La Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional coordine con la Dirección de Insumos Agrícolas e Inocuidad Agroalimentaria, con la finalidad de incluir en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Senasa, los procedimientos consignados en el Reglamento del sistema nacional de plaguicidas de uso agrícola; asimismo, para que se actualicen aquellos procedimientos que no guardan relación entre ambos cuerpos normativos en cuanto a la denominación de los procedimientos; los requisitos y los derechos de trámite.	En proceso
10	003-2018-2-4540	Informe de Auditoría	1	La Oficina de Administración en coordinación con la Dirección de la Unidad de Logística, modifique el Procedimiento PRO-ULO-02 "Contratación de Bienes y Servicios", a fin de precisar las actividades que deben realizarse para la verificación de las especificaciones técnicas y la conformidad de aquellos bienes que por sus características y estipulaciones contractuales, deben ser verificados previamente en los almacenes del proveedor y entregados directamente a las Direcciones Ejecutivas del Senasa, sin ingresar al almacén de la sede central.	Pendientes
			2	La Secretaría Técnica en coordinación con la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, realicen las acciones para incluir en el Procedimiento PRO-ST-04 "Trámite Documentario", la responsabilidad que deben tener las áreas usuarias de la información registrada en el sistema de trámite documentario (BPM), de cautelar que dicha información corresponda íntegramente con la consignada en los respectivos documentos físicos, con el fin de evitar modificaciones no registradas en dicho sistema.	Pendientes
			3	La Dirección Ejecutiva del Senasa Piura cautele que los bienes adquiridos en futuros procedimientos de selección, sean recibidos por personal competente y con vínculo laboral.	Pendientes
			4	La Dirección Ejecutiva del Senasa Ancash disponga, que la documentación ubicada en sus oficinas descentralizadas que deba ser remitida a otras unidades orgánicas, sea canalizada por las dependencias competentes, cautelando la integridad de la misma y su entrega oportuna al destinatario.	Pendientes
11	004-2012-2-4540	Informe Administrativo	4	Las Unidades Ejecutoras 01 y 02 del SENASA, de acuerdo a su competencia funcional y a través de sus órganos correspondientes, efectúen las acciones conducentes a agilizar la implementación total para la completa operatividad del PCC de ASIA, acorde con el flujo de las cargas comerciales y de pasajeros que se dirigen a las Regiones del sur del país, con la finalidad de evitar la reinfestación de las Zonas Erradicadas y viabilizar el avance a las siguientes etapas de Post Erradicación y Área Libre en las Regiones de Arequipa e Ica, igualmente, en los Puestos de Control de éstas Regiones se efectúe el seguimiento y monitoreo de las actividades cuarentenarias, de tal forma que se consoliden los objetivos y los beneficios directos del Proyecto, como son: i) Pérdidas evitadas, ii) .Menores costos de producción; iii) Menor uso de plaguicidas, y iv) Mayor calidad de la producción.	En proceso
			5	La Unidad Ejecutora PRODESA en coordinación con la Dirección Ejecutiva SENASA Lima Callao, como área que hará uso del Puesto de Control Cuarentenario - PCC de Asia una vez que se encuentre operativo y en funcionamiento, evalúe periódicamente el estado de conservación y uso de las Pistas de Asfalto y Veredas de Concreto, a fin que de ser el caso se realicen pruebas de calidad, con la finalidad de adoptar las medidas correctivas que correspondan.	En proceso

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR SENASA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° SENASA

N°	INFORME DE AUDITORÍA		RECOMENDACIÓN		
	N°	TIPO	N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO
			9	La Unidad Ejecutora Prodesa, en coordinación con la Dirección de Sanidad Vegetal a través de la Sub Dirección de Cuarentena Vegetal como área que solicitó la construcción del Puesto de Control Cuarentenario - PCC de Asia, evalúen la necesidad y conveniencia de instalar los Doce (12) postes que se encuentran en las instalaciones del Puesto de Control de Asia, analizando si constituyen elementos imperiosos para dar cobertura de alumbrado público al Puesto de Control, y que en caso de no ser así, informe su uso y/o disposición que se les dará, ya que ha representado un significativo costo a la Entidad.	En proceso
12	806-2012-1-L330	Informe Administrativo	2	La Jefatura Nacional disponga, que los funcionarios del PRODESA verifiquen la conformidad y sustento del contenido documentario (orden de compra, guía de remisión) de los bienes adquiridos, con las cantidades y características correspondientes de los ingresados al almacén, previos a la conformidad de la recepción y pago final del precio.	En proceso
13	003-2012-2-4540	Informe Administrativo	4	La Jefatura Nacional disponga, a la Jefatura de la Unidad Ejecutora Prodesa, que en cumplimiento de sus servicios y funciones, así como en base a sus obligaciones contractuales, bajo responsabilidad, efectúe las siguientes acciones en un plazo perentorio debidamente establecido por el Titular para cada una de ellas, siendo éstas: Agote los trámites ante Provías Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para obtener el pronunciamiento de esta entidad sobre la autorización del uso del derecho de vía en los PCCI de Totorabamba y Suyturumi, de modo que puedan culminarse estos Puestos de Control, y queden operativos a la brevedad.	En proceso
			5	La Jefatura Nacional disponga, que la Unidad Ejecutora PRODESA, en cumplimiento de sus servicios y funciones, así como en base a sus obligaciones contractuales, bajo responsabilidad, efectúe las siguientes acciones en un plazo perentorio debidamente establecido por el Titular para cada una de ellas, siendo estas: Implemente directrices internas que regulen los procedimientos para la ejecución de obras, con especial énfasis en las etapas de contratación del Consultor para la elaboración del Expediente técnico; aprobación del expediente técnico; contratación de la supervisión; revisión y aprobación de las Valorizaciones, Liquidación y Recepción de obra, verificando que dichos procedimientos sean concordantes con la normatividad vigente, y se ciña estrictamente a ellas, precisando las funciones y responsabilidades de los funcionarios comprendidos en los mismos	En proceso
14	007-2013-2-4540	Informe Administrativo	4	La Jefatura Nacional disponga, que la Unidad Ejecutora 02 PRODESA, cumpla con entregar formalmente en el más breve plazo, el Puesto de Control Cuarentenario de Asia a la DE Senasa Lima Callao, totalmente apto para darle el uso para el cual fue construido, contando con todas las autorizaciones y regulaciones pertinentes; y en caso de existir algún impedimento, que sustente documentadamente las acciones llevadas a cabo para su solución.	En proceso
	020-2014-3	Informe de	2	La Jefatura Nacional disponga, que la Jefatura del Prodesa, solicite que la Coordinación Financiera Administrativa, coordine con el Contador para que efectúen las regularizaciones y ajustes contables correspondientes a efectos de registrar la cuenta del Banco de la Nación en la cual se depositan las retenciones de IGV y renta de cuarta categoría a proveedores en el activo de la entidad, así como provisionar las obligaciones por este mismo concepto, las cuales deben estar reflejadas en los estados financieros en el rubro de pasivo.	En proceso
			3	La Jefatura Nacional disponga que la Jefatura del Prodesa, solicite que la Coordinación Financiera Administrativa, coordine con el Contador para que efectúen las regularizaciones y se opte por un cambio de política sobre el registro de los suministros que fueron adquiridos y que se encuentren en calidad de existencias en los almacenes del PRODESA de la Sede Central y provincias, revelándose los saldos no consumidos en el activo de la entidad, en concordancia con las normas contables, a efectos de no distorsionar los saldos del activo y resultados del ejercicio, efectuando el traslado a cuentas de gastos los saldos consumidos durante el ejercicio.	En proceso

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR SENASA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° JEFE SENASA

N°	INFORME DE AUDITORÍA		RECOMENDACIÓN		
	N°	TIPO	N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO
15	020-2014-3-0064	Auditoría Financiera	4	La Jefatura Nacional disponga que la Jefatura del PRODESA solicite que la Coordinación Financiera Administrativa coordine con la Coordinación de Adquisiciones, para que en las compras efectuadas por la entidad se contemple un apropiado uso de los recursos institucionales, procediendo a su adquisición para ser instalados y usados inmediatamente de recibidos, a efectos de que éstos cumplan con los fines para lo cual fueron adquiridos, evitándose su almacenaje por períodos largo que ocasionan deterioro y obsolescencia.	En proceso
			5	La Jefatura del PRODESA disponga que la Coordinación Financiera Administrativa coordine con la Coordinación de Adquisiciones, para que se dé cumplimiento a las condiciones estipuladas en las bases, no procediendo a efectuar acuerdos contractuales con modificaciones a la forma de pago, originando desembolsos de dinero en las compras efectuadas por la entidad; asimismo, se realice seguimiento para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en los contratos con respecto a los plazos establecidos para la entrega de los productos adquiridos.	En proceso
			7	La Jefatura del Senasa disponga que la Jefatura del PRODESA solicite se realice los trámites correspondientes a efectos de poner en uso el inmueble destinado a Control Cuarentenario en Asia, en cumplimiento de los objetivos de la entidad.	En proceso
16	044-2014-3-0064	Informe de Auditoría Financiera	2	La Jefatura Nacional disponga que la Presidencia del Comité Directivo del Programa solicite que la Coordinación Financiera Administrativa y el Contador, coordinen con la Dirección General de Contabilidad Pública, las políticas contables a aplicar sobre el registro de los bienes y suministros que fueron adquiridos y que se encuentren en calidad de existencias en los almacenes del PRODESA de la Sede Central y provincias, a efectos de revelar los saldos no consumidos en el activo de la entidad, efectuando el traslado a cuentas de gastos los saldos consumidos durante el ejercicio en concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.	En proceso
			3	La Jefatura Nacional disponga que la Coordinación de Adquisiciones, coordine con las áreas usuarias la verdadera necesidad de los requerimientos efectuados, contemplándose un apropiado uso de los recursos institucionales, procediendo a su adquisición para ser instalados y usados inmediatamente de recibidos, a efectos de que éstos cumplan con los fines para lo cual fueron adquiridos, evitándose su almacenaje por períodos largo que pueden ocasionar deterioro y obsolescencia.	En proceso
			4	La Jefatura Nacional disponga que la Jefatura de la UE 02 Prodesa coordine con la Coordinación de Adquisiciones, a efectos que los procesos de adquisiciones se realicen de acuerdo a las normas y legislación vigente, evaluando que se dé cumplimiento a las condiciones y especificaciones establecidas en las bases del proceso, a efectos de resguardar los bienes de la entidad.	En proceso
			5	La Jefatura Nacional disponga que la Jefatura de la UE 02 Prodesa coordine con el Coordinación de Adquisiciones, a efectos de realizar una programación adecuada de las necesidades de la entidad, programando las compras de bienes cuyo uso sea prioritario para el cumplimiento de los objetivos, o cuando exista una real necesidad institucional y priorización en la utilización de los fondos públicos.	En proceso
17	058-2015-3-0453	Informe de Auditoría Financiera	11	La Jefatura Nacional disponga a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 02 - Prodesa a efecto que la Unidad de Administración, en coordinación con la Unidad de Contabilidad, regularice contablemente la revaluación del terreno y cumplan con la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales".	En proceso
			12	La Jefatura Nacional disponga a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 02 - Prodesa a efecto que la Unidad de Administración en coordinación con la Unidad de Contabilidad, esclarezca si el monto se refiere a un Edificio Administrativo o corresponde a una remodelación y acondicionamiento y se disponga la regularización contable correspondiente	En proceso

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR SENASA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° JEFE SENASA

N°	INFORME DE AUDITORÍA		RECOMENDACIÓN		
	N°	TIPO	N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO
			13	La Jefatura Nacional disponga a la Jefaturra de la Unidad Ejecutora 02 - Prodesa a efecto que la Unidad de Administración, en coordinación con la Unidad de Contabilidad, prepare los análisis de cuenta por un monto de S/. 157 725 411,57 que no han sido entregados a fin de poder determinar la responsabilidad de dichas cuentas y partidas presupuestarias	En proceso
18	001-2015-2-4540	Informe de Auditoría	2	La Jefatura Nacional disponga que la Dirección General de Sanidad Vegetal coordine con la Sub Dirección de Moscas de la Fruta y Proyectos fitosanitarios - SMFPF, para que se emitan lineamientos debidamente aprobados en casos como el de la Roya Amarilla del cafeto, en los cuales se establezca la forma del llenado de los Formatos, que permitan llevar un adecuado control de los mismos, asignando los responsables de su llenado y supervisión, así como su registros en los sistemas informáticos correspondientes; procediendo a su archivo y foliación que permitan una revisión posterior	Implementada
			5	La Jefatura Nacional disponga que la Dirección General de Sanidad Vegetal coordine con Sub Dirección de Moscas de la Fruta y Proyectos fitosanitarios - SMFPF, para que solicite se refuercen las actividades de control y supervisión de campo en las Direcciones Ejecutivas, cuidando que, se observen los principios de equidad e imparcialidad en la entrega de insumos agrícolas a los productores cafetaleros, en casos como el de la Roya Amarilla del cafeto.	Implementada
19	028-2018-CG/DEMA-AG	Informe de Auditoría	1	La Jefatura Nacional disponga, formular disposiciones o lineamientos que especifiquen los procedimientos para la realización de estudios que demuestren el comportamiento, distribución de la enfermedad y sus factores asociados; en casos en los que se cuente con información respecto a posibles riesgos en sanidad animal.	En proceso
			2	La Jefatura Nacional disponga, se establezcan procedimientos para realizar otros exámenes con el fin de determinar las causas de las enfermedades en animales, en los casos en que el diagnóstico presuntivo resulte negativo.	En proceso
			3	La Jefatura Nacional disponga, se registren los motivos de cierre en las notificaciones de ocurrencia de enfermedades, a fin de detallar la presencia, prevalencia o la ausencia de la enfermedad y las medidas sanitarias aplicadas.	En proceso
20	724-2011-1-L360	Informe de Gestión	3	La Jefatura Nacional disponga, se incluya como un requisito adicional en los Dossier Técnicos (documentos) que deben alcanzar las personas naturales o jurídicas para registrar sus plaguicidas químicos de usos agrícola; la presentación de los estudios de curvas de disipación para cada uno de los cultivos en los cuales se aplicará el plaguicida a ser registrado, a fin de conocer que el plaguicida en evaluación controla el organismo (plaga), sin producir efectos nocivos en los cultivos.	En proceso
			9	La Jefatura Nacional disponga, que se priorice en la agenda de la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Agroalimentaria - COMPIAL, la formulación y aprobación de la política nacional en materia de inocuidad de los alimentos y piensos, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM; a fin de que el ejercicio de las funciones en materia de inocuidad a cargo de las tres entidades: Ministerio de la Producción - Instituto Tecnológico Pesquero, Ministerio de Salud - Dirección General de Salud Ambiental y Servicio Nacional de Sanidad Agraria, se ejerza con sujeción a lo establecido por la citada política.	En proceso
21	005-2011-2-4540	Informe Administrativo	2	La Jefatura Nacional disponga, que la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional en coordinación con las Jefaturas de las Unidades Ejecutoras, realicen las acciones conducentes a implementar las directrices internas, que regulen los procedimientos para la ejecución de obras por contrata, que contemple las etapas de: la necesidad de la contratación; Proceso de Contratación; Bases y Convocatoria; Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena pro; Suscripción del Contrato, Ejecución del Contrato; y, Conformidad de la Prestación; verificando que dichos procedimientos sean concordantes con la normatividad vigente sobre el particular, precisando las funciones y responsabilidades de los funcionarios comprendidos en los mismos.	En proceso

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR SENASA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° JEFE SENASA

N°	INFORME DE AUDITORÍA		RECOMENDACIÓN		
	N°	TIPO	N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO
22	004-2012-2-4540	Informe Administrativo	8	La Jefatura Nacional disponga, que través de la UE 01 se contraten los servicios de un Profesional colegiado, especializado y calificado en Obras, para que asuma las funciones de revisión durante el proceso integral de la ejecución de Obras, considerando todas aquellas que la Entidad tiene previstas ejecutar a nivel nacional, incluyendo los Puestos de Control Cuarentenario - PCC culminados y entregados que no están en funcionamiento a la fecha, a fin de determinar si ello se debe a causas del proceso constructivo. Así como, que dicho profesional efectúe una evaluación técnica sobre las limitaciones y riesgos que causa el Tapasol, el Ancho de Vías, y las Curvas de Volteo ubicados en los ambientes de Control de Buses de la Obra *"Construcción del Puesto de Control Cuarentenario de Asia en Cañete"*, con la finalidad que se dispongan las acciones correctivas que garanticen el adecuado funcionamiento de las Pistas de dichos ambientes, permitiendo la normal circulación de los Buses y Camiones de gran tamaño; igualmente realice la revisión del Expediente Técnico de la Obra para la Construcción del Acceso y Salida al Puesto de Control Cuarentenario de Asia, aprobado por PROVIAS, a efectos de que se evalúe y determine que las Partidas consignadas en éste, no se encuentren incluidas en las Obras ya ejecutadas como parte del Adicional de Obra n.º 1 del PCC Asia, a fin de desvirtuar la existencia de gastos en exceso, y de ser el caso se adopten las medidas correctivas necesarias.	En proceso
23	003-2013-2-4540	Informe Administrativo	2	La Jefatura Nacional para que en ejercicio de sus atribuciones, disponga: Que la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 01 - Senasa, efectúe los controles y supervisiones pertinentes con la finalidad de determinar si los recursos destinados para la operatividad de los Puestos de Control Cuarentenarios - PCCI ubicados en las Direcciones Ejecutivas de Arequipa, Ayacucho y Lambayeque, se ejecutaron en forma íntegra en su debida oportunidad, para los fines para los cuales se requirieron y concordantes con las disposiciones presupuestales pertinentes.	En proceso
24	001-2015-2-4540	Informe de Auditoría	3	La Jefatura Nacional disponga que la Oficina de Administración coordine con la Dirección de la Unidad de Logística, para que el responsable del Almacén Central cumpla con generar las pecosas en forma oportuna, una vez que los bienes son ingresados al almacén central y/o a los almacenes de las Direcciones ejecutivas, y confirme que estas sean distribuidas, recepcionadas y selladas por las Direcciones Ejecutivas de destino, para su archivo definitivo, de conformidad con el procedimiento: Recepción, Custodia y Distribución de Bienes aprobado el 28 de octubre de 2014	Implementada
			3	La Jefatura Nacional disponga que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, efectúe supervisiones periódicas y selectivas a los procesos de contratación ejecutados por las Direcciones Ejecutivas, a fin de cautelar su adecuada ejecución, y cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad a la normativa respectiva.	Implementada
			4	La Jefatura Nacional disponga que la Dirección Ejecutiva del Senasa San Martin, efectúe mejoras en el control y supervisión de los procesos de contratación, a fin de que todas las áreas participen según su rol en sus diversas fases, cautelando que los expedientes de contratación cuenten con la documentación sustentatoria pertinente desde la decisión de adquirir o contratar hasta la finalización de la ejecución contractual, para tal efecto se adopte medidas de fortalecimiento con capacitaciones sobre contrataciones del Estado al personal partícipe en los procesos de contratación, en sus diversas etapas	Implementada

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR SENASA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° JEFE SENASA

N°	INFORME DE AUDITORÍA		RECOMENDACIÓN		
	N°	TIPO	N°	DESCRIPCIÓN	ESTADO
25	002-2015-2-4540	Informe de Auditoría	9	La Jefatura Nacional disponga que la Oficina de Administración, fortalezca sus actividades de control y supervisión en la Unidad de Logística, como en las Direcciones Ejecutivas para que se revisen en forma selectiva los procesos de contratación ejecutados con la finalidad de determinar que: a) Los documentos obligatorios exigidos en las bases y normativa aplicable sean presentados en su totalidad por los postores ganadores. b) Los requerimientos y términos de referencia de las áreas usuarias, así como de los documentos que sustentan los estudios de posibilidades que ofrece el mercado, se elaboren de acuerdo a la normativa de contrataciones, que se encuentren debidamente sellados, suscritos, aprobados y registrados en el Seace. c) Se evalúe apropiadamente la documentación presentada por los postores que evidencie la experiencia necesaria y se informe de aquella documentación inconsistente o contradictoria para su seguimiento y verificación correspondiente. d) Las bases administrativas sean formuladas, aprobadas e integradas en forma oportuna y apropiada por los Comités Especiales y los postores participantes	Implementada
			11	La Jefatura Nacional disponga que la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Planificación, determinen en un plazo perentorio la distribución y uso efectivo de los vehículos de acuerdo a las necesidades de la entidad, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Implementada
			12	La Jefatura Nacional disponga que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística, en la etapa de actos preparatorios del proceso de contratación, disponga se cuente con la programación, cuadro de asignación y cronograma de distribución de la unidades vehiculares requeridas por el área usuaria que sustenta su necesidad, a efectos de gestionar la operatividad y movilización de a cada uno de los vehículos en la medida que ingresan a la zona de almacenamiento de Senasa y que permita llevar un uso y control efectivo de los activos fijos.	Implementada
			13	La Jefatura Nacional disponga que la Oficina de Administración, establezca las acciones necesarias con la finalidad que los profesionales y técnicos de la Unidad de Logística, que aún no cuentan con certificación OSCE, cumplan con dicha formalidad y requisito en plazo perentorio.	Implementada
26	058-2015-3-0453	Reporte de Deficiencias	3	La Jefatura Nacional disponga al Jefe de la Unidad Ejecutora 001 - Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a efecto que la Unidad de Administración, que si bien es cierto el terreno indicado, se excluirá del patrimonio 2015, este debió regularizarse al 31.12.2014.	Implementada
			4	La Jefatura Nacional disponga al Jefe de la Unidad Ejecutora 001 - Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a efecto que la Unidad de Administración en coordinación con la Unidad de Logística, esclarezca las razones de haberse incluido los 18 edificios en el Inventario Físico de Edificios Administrativos y no haberse realizado la revaluación y que regularice tal situación.	Implementada
			5	La Jefatura Nacional disponga al Jefe de la Unidad Ejecutora 001 - Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a efecto que la Unidad de Administración en coordinación con el Área de Logística, realice el Inventario de Software.	Implementada
			9	La Jefatura Nacional disponga al Jefe de la Unidad Ejecutora 001 - Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a efecto que la Unidad de Administración en coordinación con la Unidad de Tesorería presente la documentación sustentatoria de las rendiciones de cuentas de los funcionarios y trabajadores de SENASA, para su evaluación correspondiente	En proceso

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR SENASA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B° JEFE SENASA